



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1314 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 32198/15, la Res. Pres. N° 271/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Manuel Ballon, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, solicita prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 271/15, a partir del día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de abril de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015 inclusive, toda vez que se ha autorizado su contratación a fin de prestar funciones en la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Valores.

Que el referido agente fundamenta su pedido toda vez que se ha prorrogado su contratación a fin de prestar funciones en la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Valores.

Que el Art. 66 Convenio Colectivo Gral. de Trabajo establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. CCT N° 1259/2015, corresponde prorrogar la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 271/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Manuel Ballon, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, otorgada mediante Res. Pres. N° 271/15, a partir del día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Manuel Ballon y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, a fines de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1314 /2015

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires